



CONVOCATORIA I CONCURSO DE DIBUJO 2020

“CROQUIS DE NUESTRA UNIVERSIDAD 10º ANIVERSARIO UNM”

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO



MORENO, 16 Junio 2020

VISTO el Expediente N° UNM:0000155/2020 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO; y

CONSIDERANDO:

Que son objetivos constitutivos de LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, la contribución a la recreación, preservación y difusión de las artes, la cultura y la memoria, el rescate de obras trascendentales de pensadores y artistas locales, nacionales, latinoamericanos y populares, así como también, de nuevos autores, a través de la realización de seminarios, homenajes, talleres, concursos, premios u otros medios tendientes al logro de tales cometidos, de conformidad con lo previsto en el artículo 4° de su ESTATUTO en vigencia.

Que por su parte, por Resolución UNM-CS N° 578/20, el CONSEJO SUPERIOR, aprobó un PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE CELEBRACIÓN DEL 10° ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO y constituyó una COMISIÓN ORGANIZADORA para coordinar la realización de las distintas actividades académicas y culturales propuestas, con el apoyo de todas las dependencias de la UNIVERSIDAD.

Que en ese entendimiento, y a iniciativa de las autoridades académicas de la Carrera de ARQUITECTURA, se propició la realización de un concurso de dibujo abierto a la comunidad estudiantil de esta UNIVERSIDAD NACIONAL, con el fin de realizar una muestra y producción gráfica conmemorativa del 10° Aniversario de la UNIVERSIDAD con las obras seleccionadas y premiar a los trabajos originales finalistas del 1ro. al 5to. lugar en orden de mérito.

Que de resultas de lo anterior, la DIRECCIÓN-DECANATO del DEPARTAMENTO ACADÉMICO de CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA, concluyó en formular la propuesta de Convocatoria al I CONCURSO DE DIBUJO 2020: "CROQUIS DE NUESTRA UNIVERSIDAD 10° ANIVERSARIO UNM", y de integración del JURADO correspondiente.

Que la COMISIÓN ORGANIZADORA DE LAS ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS DEL 10° ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO avaló la iniciativa propiciada.

Que se cuenta con el crédito necesario en el Presupuesto de Gastos y Recursos de la UNIVERSIDAD para atender las erogaciones resultantes de la presente Resolución.

Que la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar la presente medida en virtud de las atribuciones conferidas por los incisos c) y d) del artículo 45 del ESTATUTO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, aprobado por la Resolución ME N° 1.533/13, publicada en el Boletín Oficial N° 32.691 del 31 de julio de 2013.



Universidad Nacional de Moreno

Por ello,

EL RECTOR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la Convocatoria al I CONCURSO DE DIBUJO 2020: "CROQUIS DE NUESTRA UNIVERSIDAD 10º ANIVERSARIO UNM", el que se registrá por el REGLAMENTO DE BASES Y CONDICIONES que como Anexo I forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Fijáse el siguiente Cronograma de Convocatoria al I CONCURSO DE DIBUJO 2020: "CROQUIS DE NUESTRA UNIVERSIDAD 10º ANIVERSARIO UNM", el que como Anexo II forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Apruébase la integración de Miembros Internos y Externos del JURADO que actuará en la Convocatoria al I CONCURSO DE DIBUJO 2020: "CROQUIS DE NUESTRA UNIVERSIDAD 10º ANIVERSARIO UNM" y que se detalla en el Anexo III que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Designase a la DIRECTORA-DECANA del DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, Arq. María Liliana TARAMASSO (D.N.I. N° 12.558.888), PRESIDENTA del JURADO a que refiere el artículo anterior y autoridad responsable de la Convocatoria al I CONCURSO DE DIBUJO 2020: "CROQUIS DE NUESTRA UNIVERSIDAD 10º ANIVERSARIO UNM".

ARTÍCULO 5º.- Encomiéndase a la DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL, a la JEFATURA del DEPARTAMENTO DE MESA DE ENTRADAS y a UNM EDITORA brindar apoyo y asistencia técnica a la autoridad responsable de la realización de la Convocatoria al I CONCURSO DE DIBUJO 2020: "CROQUIS DE NUESTRA UNIVERSIDAD 10º ANIVERSARIO UNM".

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo al FONDO PERMANENTE DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN UNM-R N° 97/20

Hugo O. ANDRADE
RECTOR



ANEXO I REGLAMENTO DE BASES Y CONDICIONES

PROPÓSITO

ARTÍCULO 1º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, reconociendo al dibujo como un lenguaje, arte y técnica a la vez, en sus múltiples posibilidades, y que forma parte de la cultura desde las épocas más remotas, como herramienta de expresión y conocimiento; y con la finalidad de celebrar el 10º aniversario de la UNIVERSIDAD durante el corriente año, propone incentivar la creación intelectual de la comunidad estudiantil, mediante una Convocatoria para la presentación, selección y premiación de croquis y dibujos en técnica libre.

DENOMINACIÓN

ARTÍCULO 2º.- La Convocatoria se denominará I CONCURSO DE DIBUJO 2020: "CROQUIS DE NUESTRA UNIVERSIDAD 10º ANIVERSARIO UNM".

OBJETIVOS

ARTÍCULO 3º.- Son objetivos específicos de la Convocatoria:

- a) Difundir dibujos sobre el campus de la UNIVERSIDAD, como forma de aliento y valorización de las producciones artísticas que se consideren relevantes.
- b) Contribuir a la valorización del patrimonio histórico, del campus y de la infraestructura edilicia, en el marco de la celebración del 10º aniversario de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO.

PARTICIPACIÓN

ARTÍCULO 4º.- La Convocatoria está abierta a todos los estudiantes de la UNIVERSIDAD que se encuentren interesados.

ARTÍCULO 5º.- La participación en el I CONCURSO DE DIBUJO 2020 de la UNM es gratuita y no requiere del pago de arancel alguno.

ARTÍCULO 6º.- Cada autor podrá participar con un máximo de TRES (3) obras o trabajos.

TEMÁTICA DEL CONCURSO

ARTÍCULO 7º.- El objeto temático del I CONCURSO DE DIBUJO 2020 es producir una mirada estética y personal de nuestra UNIVERSIDAD; por medio de croquis y dibujos del campus, sus edificios, sus espacios exteriores y la forma en que son habitados, ya sea a través de dibujos realizados con anterioridad, en actividad curricular o extracurricular presencial y de observación o en base a fotos; en técnica libre.

REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

ARTÍCULO 8º.- Para presentarse al I CONCURSO DE DIBUJO 2020 los aspirantes deberán acreditar ser alumnos regulares de la UNIVERSIDAD, mediante la constancia que acredite su



condición de tal en el año 2020.

CONDICIONES DE LA INSCRIPCIÓN

ARTÍCULO 9°.- La inscripción se realizará mediante la entrega de la/s obra/s o trabajo/s, conforme lo indicado en el apartado PRESENTACIÓN.

ARTÍCULO 10.- La sola inscripción o participación en el I CONCURSO DE DIBUJO 2020 implica la aceptación de todas las bases y condiciones establecidas por el presente REGLAMENTO.

CONDICIONES DE LA PARTICIPACIÓN

ARTÍCULO 11.- Todos los participantes aceptan la difusión pública por cualquier medio de su seudónimo, nombre completo y del título de su/s obra/s o trabajo/s.

ARTÍCULO 12.- Todos los finalistas y premiados aceptan la difusión, edición y publicación de su/s obra/s o trabajo/s y de la/s distinción/es obtenida/s por cualquier medio, sin derecho a percibir compensación alguna, con excepción de las previstas en el presente REGLAMENTO.

ARTÍCULO 13.- La sola presentación de una obra o trabajo en el presente I CONCURSO DE DIBUJO 2020 implica explícita e implícitamente la autorización de su edición, publicación y difusión por parte de la UNIVERSIDAD, de conformidad con lo estipulado en el presente REGLAMENTO y demás condiciones concordantes del REGLAMENTO DE LA EDITORIAL UNIVERSITARIA aprobado por la Resolución UNM-R N° 397/12, en caso de corresponder.

CONDICIONES DE LA OBRA O TRABAJO

ARTÍCULO 14.- La/s obra/s o trabajo/s podrán ser de autoría individual o colectiva.

ARTÍCULO 15.- La/s obra/s o trabajo/s deberán ser originales y realizadas en técnica libre.

ARTÍCULO 16.- La/s obra/s o trabajo/s se realizarán en cartulina blanca tamaño A4 con grafito, lápiz, tinta, marcador, ténpera, acuarela o pastel.

ARTÍCULO 17.- La/s obra/s o trabajo/s se presentarán en formato digital para la preselección y en papel original para la selección de finalistas, de acuerdo a las CONDICIONES DE LA PRESENTACIÓN.

CONDICIONES DE LA PRESENTACIÓN

ARTÍCULO 18.- La presentación de la/s obra/s o trabajo/s se ajustará a lo siguiente:

1) Para la preselección:

Mediante correo electrónico identificado con el seudónimo elegido y dirigido a concursodibujo2020@unm.edu.ar, a partir del día de la fecha y hasta la de cierre de la preselección, bajo las siguientes condiciones:

- a) Deberá indicarse en el Asunto del correo electrónico: Convocatoria I CONCURSO DE DIBUJO 2020, el seudónimo y el título de la obra o trabajo.
- b) Adjunto al correo se remitirá la obra o trabajo en formato JPG o PDF, en una definición



mínima de 150 dpi, a partir de escaneo o foto digital del original.

2. Para la selección de finalistas:

De manera personal ante el DEPARTAMENTO MESA DE ENTRADAS en la sede de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO en el horario de 11.00 a 16.00 horas o, por correo postal, dirigido al DEPARTAMENTO MESA DE ENTRADAS al domicilio de la UNIVERSIDAD, Av. Bartolomé Mitre N° 1891, Moreno (B1744OHC), Provincia de Buenos Aires, Argentina, a partir de la fecha de comunicación de las obras preseleccionadas y hasta la de cierre de la selección, bajo las siguientes condiciones:

- a) En un sobre impermeable se remitirá la obra y documentación, en cuya carátula constará: Convocatoria I CONCURSO DE DIBUJO 2020, el seudónimo y el título de la obra o trabajo.
- b) Dentro del sobre se remitirá la obra o trabajo original debidamente protegido, entre base y tapa de cartulina o similar.
- c) Dentro del mismo, se acompañará otro sobre cerrado identificado con el seudónimo elegido, el que deberá contener en su interior: los datos personales del participante (incluyendo nombre y apellido completos, documento de identidad, domicilio particular, teléfono y en su caso, dirección de correo electrónico), la declaración jurada de autoría y de aceptación del presente REGLAMENTO DE BASES Y CONDICIONES. En el caso de Estudiantes del nivel secundario, la documentación requerida en el artículo 10 del presente REGLAMENTO.

ARTÍCULO 19.- En caso de presentar más de una obra o trabajo deberá hacerlo por separado, siguiendo el mismo procedimiento, pudiendo utilizar el mismo seudónimo o no.

ARTÍCULO 20.- A fin de preservar el anonimato de los participantes, el DEPARTAMENTO DE MESA DE ENTRADAS labrará acta de las presentaciones recibidas al momento del cierre de los plazos de preselección y selección. En la oportunidad del cierre del plazo de selección, además, archivará los sobres cerrados de identificación de los participantes en un sobre lacrado.

ARTÍCULO 21.- Quienes opten por presentar la/s obra/s o trabajo/s original/es, con anterioridad al plazo prefijado o al momento de realizar la presentación en formato digital para la preselección, podrán hacerlo sin limitaciones de ningún tipo; en cuyo caso permanecerán en custodia en el DEPARTAMENTO DE MESA DE ENTRADAS, a efectos de lo dispuesto precedentemente.

ARTÍCULO 22.- Los sobres cerrados de identificación de los participantes y el sobre lacrado permanecerán en custodia del DEPARTAMENTO DE MESA DE ENTRADAS hasta el acto de anuncio de los trabajos finalistas y premiados por el JURADO, momento en que serán abiertos los que correspondan a tal condición.

ARTÍCULO 23.- Las obras o trabajos a evaluar deberán ser completamente anónimos, no pudiendo contener ningún tipo de señal que identifique al/los autor/es, en cuyo caso serán descalificados.

ARTÍCULO 24.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO no devolverá las presentaciones recibidas para el I CONCURSO DE DIBUJO 2020.

ARTÍCULO 25.- Los autores de la/s obra/s o trabajo/s que no hayan sido seleccionados, a partir de la fecha de su anuncio, quedan en libertad de uso y goce de las mismas.

ARTÍCULO 26.- Los autores de la/s obra/s o trabajo/s que hayan sido seleccionados y/o declarados finalistas y/o premiados, a partir de la fecha de su anuncio, contarán con una certificación que así lo



acredite y podrán hacer mención de ello por cualquier medio.

ADMISIÓN

ARTÍCULO 27.- Dentro del plazo de DIEZ (10) días de producido el cierre del plazo para la preselección de las obras de la Convocatoria I CONCURSO DE DIBUJO 2020, los Miembros Internos del JURADO certificarán el cumplimiento del presente REGLAMENTO DE BASES Y CONDICIONES, por cada una de las presentaciones recibidas. En caso de incumplimiento y de conformidad con las causales en él previstas, procederá a su descalificación mediante un acta que se incorporará a las actuaciones del mismo.

JURADO

ARTÍCULO 32.- El JURADO está integrados por Miembros Internos y Externos a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO y que esta designe, no siendo admisible su recusación por causa alguna.

ARTÍCULO 34.- El JURADO emitirá dictamen por mayoría absoluta de todos sus miembros. En caso de empate, el voto del PRESIDENTE se computará doble.

ARTÍCULO 35.- Los miembros del JURADO, las autoridades universitarias electivas y superiores con rango no menor al de DIRECTOR, quienes posean parentesco con los Miembros del JURADO, por consanguinidad hasta el cuarto grado y por afinidad hasta el segundo grado, y/o quienes tengan sociedad o amistad íntima con cualquiera de ellos, deberán abstenerse de presentarse al I CONCURSO DE DIBUJO 2020. En caso de comprobarse serán descalificados.

EVALUACIÓN Y DICTAMEN

ARTÍCULO 36.- La labor de evaluación de las obras o trabajos para la preselección, será realizada por parte de los Miembros Internos del JURADO. La misma podrá ser realizada por medio de rondas de evaluación hasta un máximo de 2 (DOS). En la primera ronda, podrán constituirse en grupos de no menos de DOS (2) Miembros, en la segunda y última ronda deberán reunirse en pleno a efectos de la decisión final.

ARTÍCULO 37.- La labor de evaluación de las obras o trabajos para la selección de finalistas y premiados, será realizada por parte de todos los miembros internos y externos del JURADO. En caso de efectuarse por medio de rondas, de acuerdo a lo dispuesto precedentemente, en la primera ronda indefectiblemente deberán participar al menos UN (1) Miembro Externo del JURADO en cada grupo que se constituya.

ARTÍCULO 38.- Las obras o trabajos serán calificados por cada uno de ellos en forma individual con una escala numérica de CERO (0) a DIEZ (10) puntos, resultante del promedio simple o ponderado de las calificaciones obtenidas en cada uno de los aspectos que formen parte de su evaluación.

ARTÍCULO 39.- Los miembros del JURADO tendrán en cuenta los siguientes aspectos en su evaluación:

- La calidad artístico-expresiva de la obra.
- La originalidad de su enfoque en relación al tema.
- El buen manejo del dibujo, las proporciones y las técnicas libres.



Sus decisiones se adoptaran por mayoría absoluta de todos sus miembros.

ARTÍCULO 40.- El JURADO resolverá la preselección y selección dentro de los plazos fijados en la Convocatoria I CONCURSO DE DIBUJO 2020.

ARTÍCULO 41.- Para la decisión final del JURADO, este se reunirá en sede de la UNIVERSIDAD.

ARTÍCULO 42.- El dictamen del JURADO obrará en un acta firmada por todos sus integrantes, en las cuales deberá constar:

- a) La nómina de las obras y los concursantes identificados por su seudónimo.
- b) La nómina de las obras y los concursantes descalificados identificados por su seudónimo, con indicación de las causales, conforme lo previsto en el presente REGLAMENTO.
- c) Descripción de los aspectos considerados, ponderaciones y criterios de calificación aplicados para la evaluación y todo otro elemento de juicio contemplado.
- d) Detalle de las calificaciones numéricas asignadas por cada miembro del JURADO.
- e) El orden de mérito único resultante en cada casa.

ARTÍCULO 43.- El JURADO podrá declarar desierto el I CONCURSO DE DIBUJO 2020.

ARTÍCULO 44.- El dictamen de los JURADOS será inapelable.

ACTO PÚBLICO

ARTÍCULO 45.- Una vez producido el dictamen final del JURADO, se convocará a un acto público para la apertura de los sobres cerrados para la identificación de los participantes y determinación de los finalistas y premiados, labrando acta del mismo.

ARTÍCULO 46.- Una vez producido el acto público, la UNIVERSIDAD hará efectiva la publicación del acta por los medios que estime conveniente mediante avisos en medios gráficos y en los espacios de comunicación institucional de la UNIVERSIDAD, tales como: cartelera mural, sitio oficial en Internet, boletines y/o gacetillas impresas y/o de distribución mediante correo electrónico.

APROBACIÓN

ARTÍCULO 47.- Dentro del plazo de DIEZ (10) días de realizado el acto público, el RECTOR podrá:

- a) Aprobar lo actuado, con arreglo estrictamente al orden de mérito propuesto por el JURADO.
- b) Declarar nulo el I CONCURSO DE DIBUJO 2020 en forma total o parcial, cuando se haya afectado el derecho de los participantes por cualquier causa debidamente acreditada, conforme el presente REGLAMENTO.

Con posterioridad procederá la notificación fehaciente de todos los participantes.

PREMIOS

ARTÍCULO 48.- Los JURADOS seleccionarán como mínimo DIEZ (10) obras o trabajos finalistas del I CONCURSO DE DIBUJO 2020.

ARTÍCULO 49.- Se establecen los siguientes premios:

PRIMER PREMIO: Medalla y Orden de Compra de instrumentos y materiales de dibujo por un



monto de \$ 8.000.- (OCHO MIL).

SEGUNDO y TERCER PREMIO: Mención y Orden de Compra de instrumentos y materiales de dibujo por un monto de \$ 5.000.- (CINCO MIL).

CUARTO y QUINTO PREMIO: Mención.

En el caso de obras colectivas, la Orden de Compra será extendida al primero de los presentantes.

ARTÍCULO 50.- Los trabajos finalistas serán objeto de una muestra o exhibición colectiva en sede de la UNM y virtual por medio del sitio web de la UNIVERSIDAD.

Asimismo, la UNM se reserva el derecho de editarlos en una publicación colectiva por intermedio de UNM Editora.

Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, la UNIVERSIDAD se reserva el derecho de convenir con el resto de los seleccionados, la incorporación de sus obras a la publicación antes referida, conforme lo previsto en el presente REGLAMENTO y el REGLAMENTO DE LA EDITORIAL UNIVERSITARIA, aprobado por la Resolución UNM-R N° 397/12.

A efectos de lo anterior, la DIRECTORA-GENERAL del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA, con la colaboración del JURADO, realizará la curaduría de la muestra y de la publicación.

PUBLICACIÓN

ARTÍCULO 51.- A efectos de la publicación, UNM Editora y los autores suscribirán un contrato de edición, según lo estipulado en la Ley Nacional N° 11.723 de RÉGIMEN LEGAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL y de conformidad con el modelo que forma parte del REGLAMENTO DE LA EDITORIAL UNIVERSITARIA UNM Editora, aprobado por la Resolución UNM-R N° 397/12.

ARTÍCULO 52.- Los autores percibirán en concepto de compensación, 10 (DIEZ) ejemplares de la primera edición y 5 (CINCO) ejemplares de las sucesivas, de conformidad con las previsiones del presente REGLAMENTO y del REGLAMENTO DE LA EDITORIAL UNIVERSITARIA UNM Editora, aprobado por la Resolución UNM-R N° 397/12, quedando reservado a UNM Editora, el derecho de decidir sobre el número de ejemplares y de reediciones por el plazo del contrato.

ARTÍCULO 53.- A efectos de la realización de hechos y actos de promoción, difusión, divulgación y/o publicidad de la obra publicada por cuenta y orden de UNM Editora, los autores se comprometen a colaborar mediante su participación en ellas.

CUESTIONES NO PREVISTAS

ARTÍCULO 54.- Todas las cuestiones no previstas en el presente REGLAMENTO serán resueltas por la DIRECTORA-DECANA del DEPARTAMENTO de CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA.



**MODELO
DECLARACIÓN JURADA DE AUTORÍA Y ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO DE BASES Y
CONDICIONES**

TITULO DE LA OBRA:

SEUDÓNIMO:

DATOS PERSONALES:

- 1) Apellido y Nombre:
- 2) Fecha y lugar de nacimiento:
- 3) Nacionalidad:
- 4) Estado civil:
- 5) Documento de identidad (tipo y número):
- 6) Domicilio constituido a los efectos del Concurso:
 - Calle y Número:
 - Piso y Departamento:
 - Localidad y Código postal:
 - Provincia:
 - Teléfono/s:
 - Dirección electrónica:

La presente tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA e importa, por mi parte, el conocimiento del REGLAMENTO DE BASES Y CONDICIONES de la Convocatoria I CONCURSO DE DIBUJO 2020, por tanto:

- Declaro conocer y aceptar el REGLAMENTO DE BASES Y CONDICIONES de la Convocatoria I CONCURSO DE DIBUJO 2020.
- Declaro conocer y aceptar el REGLAMENTO DE LA EDITORIAL UNIVERSITARIA UNM Editora, aprobado por la Resolución UNM-R N° 397/12.
- Declaro no estar alcanzado por las causales de exclusión previstas en el presente REGLAMENTO.
- Declaro que todos los datos consignados son veraces y exactos y me notifico que cualquier falsedad, ocultamiento y omisión dará motivo a la exclusión directa de esta presentación.
- Declaro que la obra o trabajo presentado es de mi autoría individual o colectiva (tachar lo que no corresponda).
- Declaro que la obra o trabajo presentado es inédita y no se halla comprometida para su publicación.

Lugar y Fecha

Firma

Aclaración



**ANEXO II
CRONOGRAMA**

- a) Preselección
1. Plazo para la presentación de obras en formato digital mediante correo electrónico: Hasta el día 14 de agosto de 2020,
 2. Plazo para la preselección de obras por los Miembros Internos del JURADO: Desde el día 14 de agosto de 2020 al 27 de agosto.
 3. Comunicación de las obras preseleccionadas: 28 de agosto de 2020 o el día siguiente de decisión del JURADO si fuera anterior al plazo prefijado.
- b) Selección
1. Plazo para la presentación de obras originales: Hasta el día 15 de septiembre de 2020,
 2. Plazo para la selección de obras finalistas y premiados por el JURADO: Desde el 16 de septiembre de 2020 al 28 de septiembre.
 4. Comunicación de las obras finalistas y premiadas: 29 de septiembre de 2020 o el día siguiente de decisión del JURADO si fuera anterior al plazo prefijado.



**ANEXO III
JURADO**

ARTÍCULO 1º.- Designanse como Miembros Internos del JURADO para el I CONCURSO DE DIBUJO: "CROQUIS DE NUESTRA UNIVERSIDAD 10º ANIVERSARIO UNM", a las siguientes personas pertenecientes a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO:

- 1) Alejandro Cesar LEVI (D.N.I. Nº 12.472.614)
- 2) Cesar Alberto MALLUK (D.N.I. Nº 13.104.417)
- 3) Heibe Moira SANJURJO CARACOCHE (D.N.I. Nº 17.332.948)
- 4) María Liliana TARAMASSO (D.N.I. Nº 12.558.888)

ARTÍCULO 2º.- Designanse como Miembros Externos del JURADO para el I CONCURSO DE DIBUJO: "CROQUIS DE NUESTRA UNIVERSIDAD 10º ANIVERSARIO UNM", a las siguientes personas:

- 1) Alejandro Jorge Benito BORGHINI (D.N.I. Nº 7.671.588)
- 2) Claudio Augusto CAPELLINI MACÓN (D.N.I. España Nº 43.1790.295 S)
- 3) Roberto Roque FRANGELLA (D.N.I. Nº 4.587.379)